

Santiago, Octubre 6, 2010

■ **Nueva Sistema de Aduana “SIGA” (República Dominicana)**
Circular a Clientes No. 42

Estimados Clientes,

Informamos que a partir del 11 de Octubre, para todas las cargas con destino final República Dominicana deberán proveer el RNC o Registro Nacional del Contribuyente (equivalente de RUT) para consignatario y notificante. Es importante considerar que consignatario deberá tener dirección física en República Dominicana. En cuanto al Embarcador también deberá proveer el RUT de forma anticipada.

Esta información (RUT y RNC) estará impresa en los Bill of Ladings y deberá ser provista en sus instrucciones de embarque o matrices.

En caso de no cumplir con este requerimiento, sus cargas estarán sujetas a multas que van desde los 28 USD hasta 228 USD por corrección de BL, además del pago por demoras y gastos portuarios extras; como almacenajes, electricidad (si aplica), etc.

Favor tomar todas las medidas pertinentes y proceder de acuerdo.

En caso de dudas o comentarios, favor contactarse con su Ejecutivo de Servicio al Cliente Documentación Exportaciones.

Agradecemos su preferencia.

Atentos saludos,

Hapag-Lloyd (Chile) Agencia Marítima Ltda.